

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	1043401000
NOMBRES y/o RAZON:	ESC. PEDRO FERMIN CENALLOS
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	
Certificación	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	Actualización de bloques construidos
	Categorizados
FIRMA DEL INSPECTOR:	
28/ene/2016	
INFORME TÉCNICO:	Se verificaron datos de catastro y de un terreno de acuerdo a plano
FIRMA DEL TÉCNICO	
Feb 3 / 16	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

47672

Area 4.543,71 mts².
5.162,60 Municipio
618,89
5781,49

Carl
1043401



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO ORDINARIO
DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.-

Otorgada por EL SEÑOR JUEZ XXI DE LO CIVIL DE MANABI (E).-

A favor de LA ESCUELA FISCAL "PEDRO FERMIN CEVALLO".-

Cuantía \$ 40.00.-

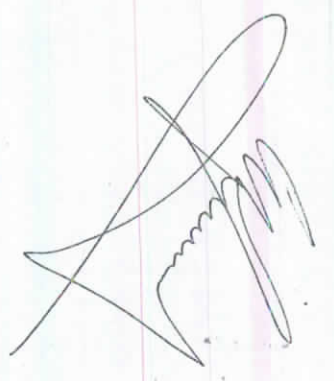
Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 2.198-2.199
24 SEPTIEMBRE 2.001

Manta, a de de

proposito a
117 y 11
como con
Asi mism
veintioch
funcionar
la causa,
declarar
de la ca
traslado
trámite e
el Alcal
Interesad
Código
desde ha
ha otorg
fitturas e
comprete
y en bu
ventanas
de ladri
"Pedro
con 57,
propied
Alfaro
de terre
lote de
en form
judicia
escritu
jurisdic
republ
instituc
egressa
"Pedro
CEVA
RECA
VISTO
ta, S.
FI
CAN
BUE
COR

ADM...
Ing. ...
20654.10
12392.46
1093401
2003
02-04-02
Fecha Tránsito
Dpto. de Hacios y Catastros



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO, PRES-
ELECION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUE EL SEÑOR LIC. MARIO VI-
CENTE SANCHEZ RECALDE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA
FISCAL PEDRO FERMIN CEVALLOS SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

ta, Septiembre 17 del 2.001; Las 09h07

VISTOS: A fojas cuatro de los autos comparece el señor LICENCIADO MARIO VICENTE SANCHEZ RECALDE en su calidad de representante legal de la Escuela Fiscal de Niños "PEDRO FERMIN CEVALLOS", es decir es su director, y manifiesta que desde el año de 1932, se fundó la escuela "Pedro Fermin Cevallos" en esta ciudad de Manta, en donde a través del tiempo transcurrido han egresado ilustres educadores y educados, los mismo que en la actualidad son representantes de algunas instituciones, de diversos índoles tanto en esta ciudad de Manta, de la provincia de Manabí, y de la república del Ecuador, pero por una serie de factores y de variaciones de índoles político, jurisdiccional territorial, la mencionada escuela "Pedro Fermin Cevallos", no posee la respectiva escritura pública, a pesar de los años transcurridos lo cual es menester de que legalmente y ante todo judicialmente se le proporcione dicha identidad legal. Es decir que desde el año 1932, viene poseyendo en forma material, pacífica, positiva, libre, pública e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña de un lote de terreno ubicado en el sector del barrio Córdova del este cantón Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno comprendido en los siguientes lineros y medidas; Por el frente con avenida del malecón Eloy Alfaro con 79.50 metros; Por atrás con avenida 3 con 72.60 metros; por el costado derecho con propiedad de Capitanía de Puerto de Manta con 73.79 metros; Por el costado Izquierdo con calle 16 y con 57.80 metros; En el lote de terreno descrito se encuentra construida la obra civil de la escuela "Pedro Fermin Cevallos", cuya estructura es de dos plantas, de hormigón armado, paredes de bloque, y de ladrillo, pisos recubierto de madera, cubierta y pisos altos, losa de hormigón armado, puertas y ventanas de madera y vidrios instalaciones eléctricas, agua potable y sanitarias debidamente empotradas y en buen estado de conservación de uso, así mismo se haya comprendido una área cementada que comprende la sala de uso múltiples deportivas también existas áreas verdes o jardines, y áreas de futuras expansión, por lo que se encuentra debidamente cercado o delimitado.- Sobre este inmueble no se ha otorgado título alguno e inscrito a favor de ninguna persona desde que tomo posesión del mismo desde hace más sesenta y siete.- Por lo expuesto, de conformidad con los Arts. 2416, 2434 y 2435, del Código Civil, solicita que se dicte sentencia declarándolo ser la dueño, que demanda a los Posibles Interesados.- Se inscribirá la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Se contará con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal.- La cuantía la fija en UN MILLON DE SUCRES, y el trámite es el Ordinario.- Admitida la demanda al trámite del juicio ordinario, se ha ordenado correr traslado al demandado, así como a posibles interesados y personeros Municipales, y siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Que no existe nulidad alguna que declarar por violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez.- SEGUNDO.- Que de autos consta la citación hecha a los funcionarios municipales que están interviniendo en esta causa, los mismos que comparecen a fojas veintiocho de los autos, oponen sus excepciones y señalan domicilio para sus futuras notificaciones.- Así mismo consta de los autos las citaciones por la prensa realizadas a los posibles interesados, tal como consta a fs. 19, 20 y 21 de los autos. - TERCERO.- Que con arreglo a lo que disponen los Arts. 117 y 118 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente y negó la otra.- CUARTO.- Que a fojas 30 de los autos se encuentra practicada



[Handwritten signature]
Mante, 24 de Marzo de 2000.

la Junta de Conciliación a la misma que comparece el señor Mario Vicente Sanchez, acompañado de su defensor abogado Oscar Gonzalez y sin la presencia de la parte demandada, quien a nombre de su defendido, manifiesta que se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho expuesto en la demanda y acusa la rebeldía del demandado por no comparecer a esta diligencia de conciliación pese a estar legalmente citados y notificados. - QUINTO.- En la estación probatoria, los actores señalan como pruebas las siguientes: Todo cuanto de autos le sea favorable e impugnado lo adverso; los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la demanda; la junta de conciliación; la inspección ocular en la que el juzgado pudo comprobar la posesión pública y material por parte del Actor que consta a folios 50 de los autos, las declaraciones de los testigos señores Hector Gustavo Mamosalva Albuja, y Juan Gustavo Escandon Narajo, Javier Antonio Oliverio Santander Cornejo, los mismos que manifiestan que es verdad y le consta que parte actora, tiene la posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida con Animo de señor y dueño de un bien inmueble que está ubicado en la calle 16 y Ave. 3 de esta ciudad de Manta, que la posesión ha sido desde el año 1932.- Por su parte los Personeros Municipales en esta etapa del proceso no comparecen a presentar ninguna prueba así como tampoco lo hace la parte demandada.- SEXTO.- Que de las pruebas aportadas por la Actora se puede establecer que con las mismas justifican lo expuesto en el libelo inicial, toda vez que se ha probado la posesión del inmueble cuya prescripción se demanda.- SEPTIMO.- Que se han cumplido con las circunstancias uno y dos del Art. 2434 del Código Civil. Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar este juzgado **"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY"** declara con lugar la demanda y como tal que la Escuela Fiscal "PEDRO FERMIN CEVALLOS", de la ciudad de Manta, legalmente representada por el señor Mario Vicente Sanchez Recalde, ha adquirido el bien inmueble, descrito en la parte expositiva de esta sentencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.- De ejecutoriarse esta sentencia confírase las copias certificadas de ley, para que se la protocolice en una de las notarias de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón Manta.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda, que consta bajo el # 60 del registro de Demanda y anotada en el repertorio General # 1542, el 24 de Marzo del 2000, para cuyo efecto se notificará al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- Dese cumplimiento con lo que dispone el Art. 281 del Código de procedimiento Civil.-

...: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA
DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE MANABI, (S) ABOGADO JOSE ENRIQUE BARREZUETA; A FAVOR
DE LA ESCUELA FISCAL "PEDRO FERMIN CEVALLOS" DE LA CIUDAD DE MANTA.- Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN NUMERO DE DOS FOJAS
UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA A
LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. EL
NOTARIO ~



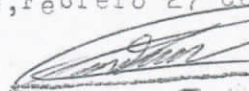

Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



CERTIFICO que la Escritura pública de Protocoliza-
ción de sentencia, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el -
24 de Septiembre del 2001, dictada por el Juzgado XXI de lo Civil
de Manabi, a favor de ESCUELA FISCAL PEDRO FERMIN CEVALLOS queda -
legalmente inscrita bajo el No. 499 del Registro de Compraventas,
anotada en el Repertorio General No. 900 en ésta fecha

Manta, Febrero 27 del 2002

(F)


Dr. Patricio F. Llorca V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
1043461

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

barrio 16 Pu 3 y 1

Mz

lote

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

12 MARCAR SOLO EL DE MAYOR SEPARACION

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

14 ACERA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

16 ALCANTARILLADO

17 ENERGIA ELECTRICA

18 ALUMBRADO PUBLICO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

AVANLLO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

Revisión de valores Amparo JS/07/11

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

OTRO USO

29 NOMBRE

CODIGO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

Observación de los datos
03 de mayo del 11

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		levantamiento		OBSERVACIONES:	
		FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FECHA	FIRMA
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FECHA	FIRMA
VALOR DEL LOTE (M.A.S.)					
VALOR DE LA CONSTRUCCION					

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLE QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	010434040000	HOJA N° 78-79
DATOS GENERALES	7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 8 ZONA HOMOGENEA 9 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio <u>CORDOVA</u> solle <u>16 AV 3-MALECON</u> N° <u>5/N</u>
10 <u>CALLE 16 AVE 3 MALECON</u> CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

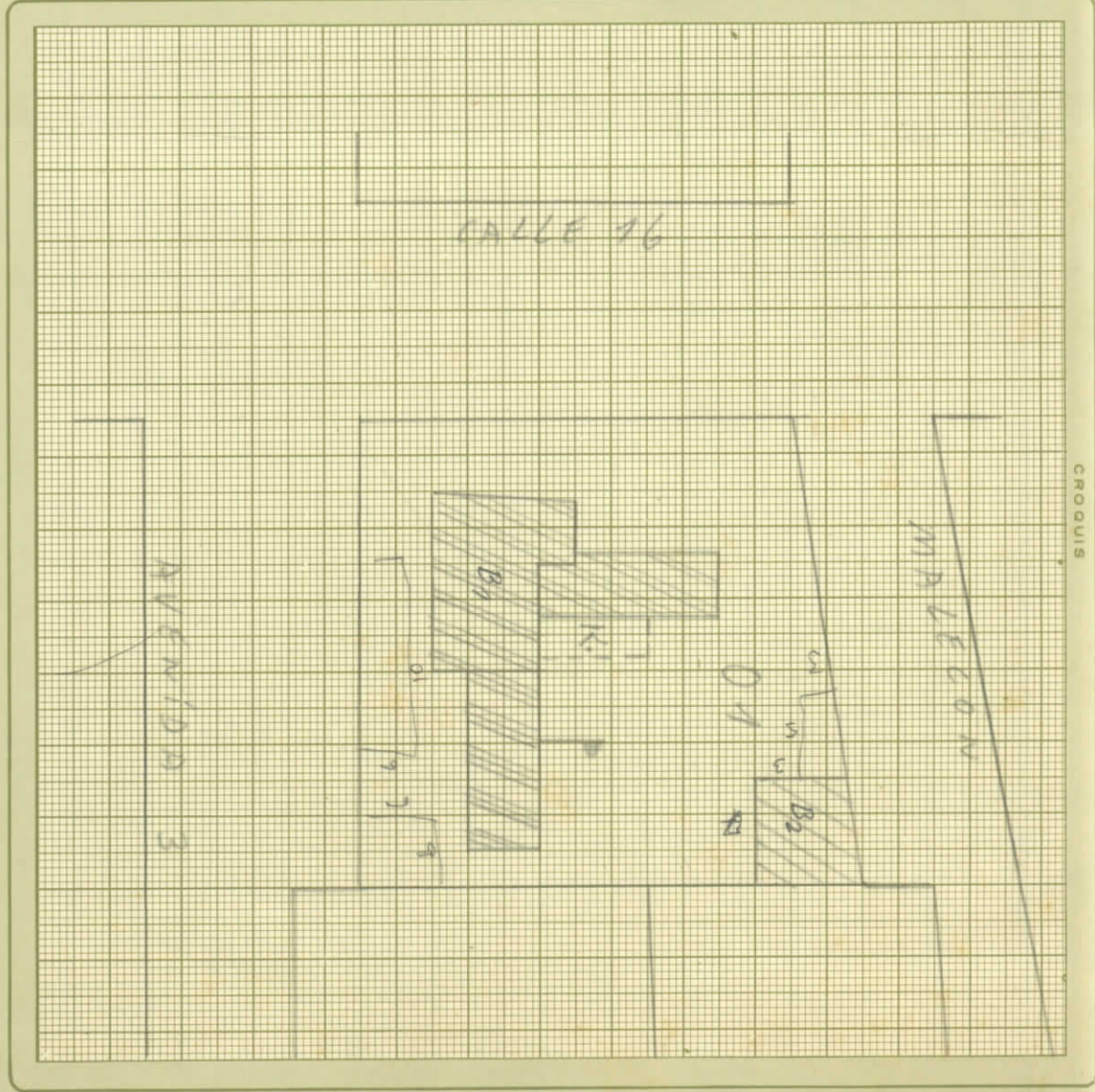
FRENTES	11 <u>3</u> NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
12 ACCESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	19 SOBRE LA RASANTE ☐ BAJO LA RASANTE ☒ <u>01</u> METROS
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	SERVICIOS DEL LOTE
13 MATERIAL DE CALZADA	1 NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	20 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE
14 ACERA	1 NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	21 DESAGÜES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA	22 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
15 AGUA POTABLE	1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	23 AREA SIN DECIMALES <u>05033</u> $\sqrt{230}$
16 ALCANTARILLADO	1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	24 PERIMETRO <u>0284</u> 281
17 ENERGIA ELECTRICA	1 NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	25 LONGITUD DEL FRENTE <u>02110</u> 212
18 ALUMBRADO PUBLICO	1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	26 NUMERO DE ESQUINAS <u>2</u> 2
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)		

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 sin edificación con edificación	1 ☐ 2 ☒	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	<u>04</u>
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐ 2 ☐ 3 ☒	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	<u>00</u>
otro uso	32 TOTAL DE BLOQUES	<u>04</u>	

observaciones

solle 4-II-2002
[Firma]



DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO												
PERSONERIA	APELLIDOS		NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	notaría	TITULO DE PROPIEDAD	fecha					
	ESCUELA FISICA											
	PEDRO FERRAN CEBALLOS					Quinta	24	-	14	-	2001	
	ESCUEL PEDRO FERRAN CEBALLOS											

CODIGO 6

TOTAL 1

1						
2						
3						
4						X

1	X	UN SOLO PROPIETARIO
2		HERENCIA INDIVISA
3		VARIOS PROPIETARIOS

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--